

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 03 de Julio de 2014

DECRETO EXENTO N° 2140/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada “**Reposición Muro Perimetral Estadio Techado, Localidad de María Elena, Código BIP: 30136653-0, ID: 3135-11-LE14**”.
- 3.- El Decreto Exento n° 1350/2014, aprueba bases de Licitación.
- 4.- El Decreto Exento n° 1907/2014, aprueba adjudicación.
- 5.- La Orden de Compra, O.C. 3135-24-SE14.
- 6.- El contrato entre la IMME y Contratista UB, Ubert Bugueño Perez, de fecha 10 de Junio de 2014.
- 7.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato correspondiente al Proyecto y Obra denominada “**Reposición Muro Perimetral Estadio Techado, Localidad de María Elena, Código BIP: 301366530, ID: 3135-11-LE14**”, entre la IMME y Contratista UB, Ubert Bugueño Perez, de fecha 10 de Junio de 2014, por un monto \$ de 30.767.906 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 02 33 03 125, Fondo Regional de Iniciativa Local, de la Ley n° 20.641.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda y Gobierno Regional de Antofagasta, División de Análisis y Control de Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME.
- Tesorería Municipal.
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras.
- Archivo, IMME.
- Gobierno Regional de Antofagasta, División de Análisis y Control de Gestión.